

**Fideicomiso de Administración del Fondo de
Estabilización Energética**

**Rendición de cuentas
Período: 01/07/2020
al 30/09/2020**

Alfonso Margenat
Contador Público

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ref.: CONAFIN/CONAF/18/134/2020

De nuestra mayor consideración:

Hemos realizado una revisión de la Rendición de Cuentas que se adjunta, correspondiente a los fondos percibidos y/o aplicados en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de setiembre de 2020, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay; en el marco del contrato de "Fideicomiso de administración del Fondo de Estabilización Energética", art. 773 de la ley N° 18.719 y decreto N° 442/011.

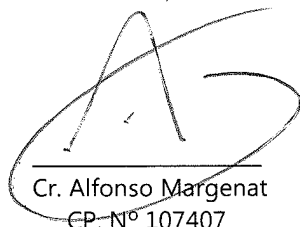
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, así como de los saldos de disponibilidades al inicio y fin del referido período.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicho tipo de revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas aplicables en la especie por la Contaduría General de la Nación. Esta rendición incluye el cotejo con la documentación original de ingresos y egresos de fondos.

De acuerdo a la revisión y procedimientos aplicados, no tenemos evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según los Convenios de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Operaciones.

Montevideo, 5 de octubre de 2020


Cr. Alfonso Margenat
CP. N° 107407



**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

"Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, resolución de fecha 28 de agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas Administradores del Uruguay.

Período desde el 1 de julio de 2020 al 30 de setiembre de 2020
(dólares estadounidenses)

DISPONIBILIDADES

Saldo de disponibilidades al inicio del período	50.842.589
<hr/>	
TOTAL DISPONIBILIDADES	50.842.589

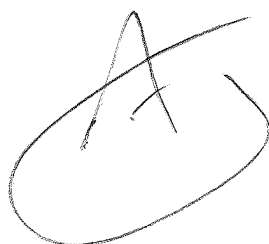
INGRESOS DE FONDOS

Ingresos Financieros	43.323
MEF - Rentas Generales	-
<hr/>	
TOTAL INGRESOS	43.323

EGRESOS DE FONDOS

Gastos Bancarios	811
Comision por adm. de inversiones BCU	10.705
Comision crédito contingente Banco Mundial	-
Honorarios fiduciario	7.686
Honorarios auditoria	-
IVA	-
Desembolso UTE	-
Impuestos, timbres y otros	14
<hr/>	
TOTAL EGRESOS	19.216

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO **50.866.697**



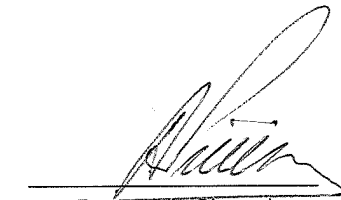
DECLARACION DEL JERARCA

Quien suscribe, Ec. Andrés Maria Pieroni Ruíz como Gerente General de Conafin Afisa, en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del contrato de "Fideicomiso de Estabilización Energética", art. 773 de la Ley N° 18.719, Decreto N° 442/011 y Decreto N° 305/014.

CERTIFICAN:

1. Que el Estado de Rendición de Cuentas por el período 1 de julio de 2020 al 30 de setiembre de 2020 adjunto, incluye todos los fondos recibidos en el período de referencia en relación a dicho contrato, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos y fueron emitidos en base a normas internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay según Revisión de Cuentas que se adjunta.
2. Que los fondos recibidos se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que la presente certificación de la Rendición de Cuentas se realiza siguiendo las normas establecidas en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas.
5. El saldo final de disponibilidades es U\$S 50.866.697.

Montevideo, 5 de octubre de 2020



Ec. Andrés Pieroni
Gerente General